



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

EDICTO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Por anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 9 de viernes, 12 de enero de 2024 se hacía pública la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Advertido un error en el artículo 5 en el que se establecen las cuotas del impuesto, donde dice:

c) Camiones	
De 1000 a 2999 kg de carga útil	136,44€

Debe decir:

c) Camiones	
De 1000 a 2999 kg de carga útil	95,80€

Montearagón, 19 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

Nº.I.-7275